

QUILMES, 07 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0326/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de viajes y viáticos emergentes de las actividades académicas desarrolladas por la Secretaría de Posgrado.

Que dichos gastos resultan necesarios a fin de posibilitar el traslado de los jurados de las tesis de Maestrías que residan fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 2 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaria de Posgrado a efectuar las erogaciones en concepto de viáticos y pasajes de los jurados de las tesis de Maestrías, hasta la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 12.248,75), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 326/2013, glosada a fs. 2 del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

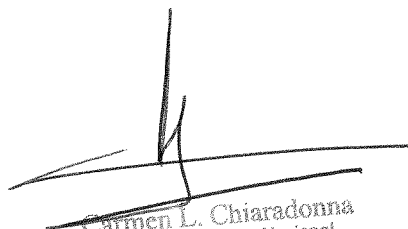


- 00150

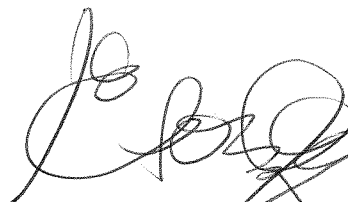
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00150

UNQ

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes